

Ruina y presidio del pintor Lucas de Valdés

Ruin and imprisonment of the painter Lucas de Valdés

VÍCTOR DANIEL REGALADO GONZÁLEZ-SERNA  0000-0003-0951-3032

victordanielregalado@gmail.com

Historiador

Recibido: 27 de octubre de 2021 · Aceptado: 19 de enero de 2023

Resumen

La biografía del pintor hispalense Lucas de Valdés es conocida, aunque, no obstante, existe cierta cuestión inédita que aportamos mediante la presente publicación. Hasta ahora se desconocían las razones por las que el pintor abandonó la ciudad de Sevilla en 1719 instalándose en la de Cádiz. Existían sospechas que apuntarían a que una delicada situación financiera le empujaría a tomar nuevas oportunidades laborales. Ahora, aportamos información que permite aclarar esta cuestión confirmando la mala situación económica del pintor, llegando a estar incluso encarcelado por morosidad, exponiendo la situación difícil en la que vivió sus últimos años Lucas de Valdés.

Palabras clave: Lucas de Valdés; presidio; Cabildo catedral de Sevilla; Sevilla; Cádiz; Siglo XVII; Siglo XVIII.

Abstract

The biography of the Sevillian painter Lucas de Valdés is well known, nevertheless, through this publication, we contribute to a certain unpublished issue. Until now, the reasons why the painter left the city of Seville in 1719, moving to Cadiz, were unknown. There were suspicions about his delicate financial circumstance, which would push him to take new labour opportunities. Now, we provide new information that makes it possible to clarify this issue by confirming the poor financial condition of the painter, to the extent that he was imprisoned for defaulting, exposing the difficult situation in which Lucas de Valdés lived his last years.

Keywords: Lucas de Valdés; imprisonment; Cathedral Chapter of Seville; Seville; Cadiz; 17th century; 18th century.

cómo citar este trabajo | how to cite this paper

Regalado González-Serna, V. D. (2023). Ruina y presidio del pintor Lucas de Valdés. *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, 54: 173-184.

Introducción

La vida de Juan Valdés Leal ha condicionado la de su hijo y pupilo Lucas de Valdés. Por lógicas razones de relevancia en la historia del arte español su padre ha contado con numerosas investigaciones que han puesto el foco en conocer lo mejor posible su obra pero, también, sus principales apuntes biográficos (Gestoso, 1916; Kinkead, 1978; Valdívieso, 1988; Kinkead, 2006).

Es razonable que el esfuerzo historiográfico haya sido mucho mayor por comprender en todo lo posible la vida y obra de pintores más reconocidos por la historia del arte que por otros como Lucas de Valdés. Por estos motivos, es más difícil distinguir adecuadamente la biografía de pintores llamados menores como el caso que nos ocupa en las presentes páginas.

Aunque Lucas de Valdés no se incluya en un papel principal dentro de los pintores sevillanos de la Edad Moderna, existe una investigación biográfica realizada sobre su vida que debemos manejar aquí como una referencia primordial (Fernández, 2003). En esta citada obra, asimismo, se subraya una cuestión que hasta ahora no se conocía adecuadamente. Nos referimos a las causas que justificaron la marcha de Lucas de Valdés a Cádiz abandonando Sevilla, su ciudad natal. Estas razones que le motivaron a dar tal paso no eran hasta ahora bien conocidas, falleciendo el pintor poco después en una situación económica muy precaria (Fernández, 2003: 24-25).

Por estas razones, el documento histórico en el que fundamentamos la presente investigación aporta una nueva luz que explica y contrasta la difícil situación financiera que sufría Lucas de Valdés. Este documento se conserva en el Archivo Catedral de Sevilla, concretamente, en los fondos de la diputación de negocios del cabildo¹. Este documento es una carta enviada por Lucas de Valdés al cabildo catedral. Su contenido permite comprender uno de los aspectos menos conocidos de la biografía del pintor hasta ahora, su difícil situación personal evidenciada con la marcha de Sevilla en 1719 asentándose en Cádiz hasta su muerte ya en 1725.

De esta manera, en la actual investigación nuestro objetivo es presentar esta importante información biográfica e ilustrar un aspecto hasta ahora desconocido sobre Lucas de Valdés. Próximos a la celebración del tercer centenario de su muerte, que será en 2025, significa rendirle un homenaje a este pintor hispalense conociendo un poco mejor su devenir profesional y personal.

Apuntes biográficos

Se considera por los expertos que Lucas de Valdés falleció en 1725 en situación de pobreza contando 64 años de edad, pocos después de haberse instalado en la ciudad de Cádiz. Sus restos mortales fueron sepultados en el interior de la parroquia gaditana de San

1 Archivo Catedral de Sevilla (En adelante ACS), I, Secretaría, Actas de Diputación de Negocios (en adelante AADN), leg. 7.375, ff. 123r-124v.

Antonio de la Cruz. Asimismo, la última prueba documental que se conoce de su presencia en Sevilla fue una cancelación efectuada el 28 de junio de 1719 de un contrato de arrendamiento de una casa en la que habitaba el pintor, situada cerca del hospital del Espíritu Santo. Se ha considerado esta gestión notarial como una prueba escrita de la preparación del traslado a Cádiz por parte de Lucas de Valdés (Fernández, 2003: 24-25).

Aunque se conoce una gran porción de la biografía de Lucas de Valdés (Fernández, 2003), conviene aquí detenernos en los comienzos del siglo XVIII para contextualizar convenientemente la situación económica del pintor. Así, podremos comprender de una manera mucho más expresa las circunstancias que rodeaban la vida de Lucas de Valdés.

Al acabar el siglo XVII, Lucas era vecino de la collación de San Andrés, en una casa de la calle Amor de Dios (Fernández, 2003: 18). No obstante, se conoce que Lucas de Valdés cambió numerosas veces de domicilio, residiendo temporalmente en distintas casas. Por ejemplo, es sabido que vivió brevemente entre 1682 y 1684 en la collación de Santa Marina. Presumiblemente, se considera esto por efecto del contrato matrimonial entre Lucas de Valdés y Francisca de Ribas, hija del escultor Francisco de Ribas. En el contrato de la dote de Francisca el padre de ella se comprometió a mantener a la nueva pareja a costa de sus expensas en su vivienda durante dos años completos (Gestoso, 1916: 145-146)².

Se sabe que más tarde Lucas arrendó otra vivienda en la collación de San Lorenzo entre 1688 y 1689. También apareció como vecino de San Vicente en 1694 en otro documento notarial donde el pintor actuó como fiador de un tercero (Fernández, 2003: 18-20). Luego, en un nuevo rastro documental, esta vez una carta de pago, quedó registrado en 1706 un nuevo domicilio. En esta ocasión Lucas habitaba en la collación de San Lorenzo (Fernández, 2003: 22). Como podemos observar, Lucas de Valdés cambió de residencia en numerosas ocasiones en aquellos años de fines del siglo XVII y comienzos del XVIII, ocupando distintas viviendas en régimen de alquiler.

Además de esta circunstancia, se conoce que en los primeros años del siglo XVIII Lucas de Valdés y su esposa, Francisca, llevaron a cabo distintas operaciones de carácter inmobiliario de tipo rentista. Muy posiblemente fue un negocio emprendido conjuntamente por el matrimonio. Esto fue así puesto que, parece ser, era un pequeño negocio inmobiliario ejercido desde hacía tiempo tanto por la familia de Lucas como por la de Francisca y ellos, sencillamente, continuaron con esa tradición económica familiar (Fernández, 2003: 18 y 23). De hecho, dentro de ese negocio rentista fundamentado en el subarriendo podemos considerar que se encontraba incluida, aunque parece que intermitentemente, la vivienda de la calle Amor de Dios, ya mencionada, junto a alguna otra que también hemos citado.

Aquí, debemos detenernos en esta propiedad de la calle Amor de Dios. Esta casa pertenecía, realmente, a la fábrica de la catedral de Sevilla. Se encontraba arrendada a

2 Lucas contrajo matrimonio con Francisca el día 6 de noviembre de 1682 en la parroquia de Santa Marina.

la familia Valdés mediante un contrato de por vidas que había efectuado Valdés padre, siendo fiador del convenio su hijo Lucas³. De hecho, es conocido que el 29 de enero de 1690, pocos meses antes de morir Juan de Valdés Leal, acordó con la fábrica de la catedral hispalense aumentar el número de vidas del contrato para que fueran cuatro en total. En este nuevo contrato Lucas volvió a ejercer de fiador de su padre (Kinkead, 2006: 548-549).

Así, establecemos que se trataba de un contrato vitalicio de cuatro vidas. Concretamente debían ser dos parejas de vidas. La primera pareja de arrendatarios estaba formada por el cabeza de familia, Valdés Leal, junto a Luisa Rafaela de Valdés, una de sus hijas y también discípula del pintor. A ella le correspondería, tras la muerte del padre, nombrar a la tercera persona titular del contrato de alquiler que, entonces, pudo ser Lucas de Valdés (Gestoso, 1916: 173).

Gracias a conocerse, por otras fuentes dedicadas a la vida de Juan de Valdés Leal, dónde se encontraba la vivienda arrendada a la fábrica de la catedral podemos contrastar que se trataba de la mencionada casa que ocupaba Lucas a inicios del siglo XVIII. Esta casa dio origen, tal como veremos a continuación, a los problemas económicos y judiciales que sufrió Lucas. También podemos conocer el dato de posesión de la casa por parte del cabildo catedral de Sevilla y los detalles del acuerdo de arrendamiento gracias al testamento de Valdés Leal, otorgado mediante poderes el día 1 de noviembre de 1690 (Gestoso, 1916: 172-176 y 178).

Se conoce también que Juan de Valdés había mejorado las calidades de esa propiedad de la catedral. Fue así puesto que aumentó su tamaño y distribución adquiriendo una vivienda contigua de menores dimensiones. Valdés Leal acordó para su compra un tributo perpetuo de 450 reales anuales. De esta forma, labró y reparó Valdés padre esa casa para aumentar el tamaño de su residencia familiar, y taller, mediante la unión de ambas propiedades, una en régimen de propiedad y la mayor en arrendamiento de por vidas (Gestoso, 1916: 177).

Debemos advertir que Gestoso mencionó en su biografía sobre Valdés Leal una finca más arrendada de por vidas. Se trataba de otra vivienda situada, nuevamente, en la calle Amor de Dios. En esta ocasión era propiedad de los beneficiados de San Andrés y Valdés Leal la tomó en alquiler el día 27 de abril de 1665 (Gestoso, 1916: 90). Sin embargo, no aparecen más referencias a esta operación inmobiliaria, pudiendo desistirse el contrato en algún momento por el propio Valdés padre, ya que no consta que Lucas tuviese relación alguna con ella, aunque sí parece, que al menos, su padre la explotó mediante subarriendos.

Podría ser, también, que su titularidad la tomara alguna de las otras hermanas de Lucas o, tal vez, que se mantuviese en subarriendo por el mismo hijo del pintor, aunque parece más extraña esta última posibilidad por no aparecer referencias a dicha vivienda. No obstante, sí podemos descartar, debido a la titularidad de los beneficiados de San

3 ACS, I, Secretaría, AADN, leg. 7.375, ff. 123r-124v.

Andrés, que tenga relación este inmueble con el problema judicial que referimos en esta investigación ya que trataba el pleito, exclusivamente, sobre la vivienda perteneciente a la fábrica de la catedral de Sevilla.

Consta también información documental sobre una tercera vivienda arrendada de por vidas por la familia Valdés y que debemos traer aquí a colación. Respecto a este contrato se conoce que Juan de Valdés Leal ocupó la penúltima vida del mismo y, sabemos, que nombró a su hija Antonia Ildefonsa para aprovechar la última vida del acuerdo. Esta vivienda era propiedad del convento de Santa María la Real y se localizaba en el sitio de la Cruz de la Parra, perteneciente a la collación de La Magdalena (Gestoso, 1016: 173). Esta vivienda parece que Lucas no la habitó nunca puesto que no consta nunca avecindado en dicha collación, siendo explotada entonces en arrendamiento y no sabemos si habitada en algún momento por su hermana Antonia Ildefonsa.

Sin embargo, Gestoso advirtió en su obra que debió ser una casa bastante pobre cuya renta quizás no merecería la pena siquiera defender por el corto alcance de su valor de mercado. Asimismo, el citado autor reflexionó que una familia con un poder adquisitivo medio o alto seguramente hubiera cancelado dicho contrato, siendo sólo interesante de mantener en caso de dependencia económica de esa pequeña renta por parte de la familia Valdés.

Sabemos que Lucas efectuó por aquellos años iniciales del siglo XVIII distintos arrendamientos enfocados, claramente, al subarriendo. Así, arrendó una casa en la calle del Cristo, collación de San Andrés, en 1700. Otro ejemplo fue otra casa, propiedad del hospital del Cardenal y situada en la callejuela de San Francisco de Paula, arrendada en 1702. Dos años más tarde, ya en 1704, aparece Lucas otorgando un contrato de arrendamiento a un tercero de un inmueble situado en la calle Correduría. En 1709 volvió a tomar otra vivienda en alquiler, en esta ocasión en la calle Beatos y que era propiedad de la cofradía del Santísimo Sacramento de la parroquia de Santa Marina. En 1714, por último, nuevamente tomó en arrendamiento otra casa situada en la calle de los Tiros, collación de San Lorenzo (Fernández, 2003: 36-39).

No obstante, no se conoce bien la duración de estos contratos, cuántos fueron coetáneos o si fueron inversiones de corta duración. Estos subarriendos debieron conformar un ingreso, al menos interesante, para Lucas de Valdés, generando un pequeño rendimiento a su favor.

Además de estos cobros procedentes de arriendos, debemos considerar que Lucas de Valdés continuó de forma constante su labor como pintor, aunque no entraremos en ello por no ser su faceta pictórica el objeto de nuestra investigación. Sí merece señalarse aquí, como contexto biográfico, que a fines del siglo XVII Lucas de Valdés había tomado el relevo a su padre en la producción decorativa del hospital de los Venerables Sacerdotes (Román, 2020: 111). Asimismo, nuestro pintor inició el siglo XVIII recibiendo encargos reseñables (Fernández, 2001: 225).

Por esta razón, debido a la combinación de los ingresos provenientes de su faceta de pintor junto a la de rentista, debió proporcionar una situación económica que debería

ser, al menos, aceptable. No podemos conocer cuál de las dos ocupaciones aportaba mayores beneficios a Lucas de Valdés, pero, sí pudo contar con una cantidad mayor de efectivo gracias a mantener ambos negocios funcionando en paralelo.

Ruina y presidio de Lucas de Valdés

Tras presentar un contexto previo de la situación de Lucas de Valdés iniciaremos el desarrollo de sus problemas económicos y judiciales. Para comenzar, debemos incidir que además del contrato de arrendamiento vitalicio de la calle Amor de Dios y la propiedad de la pequeña casa anexa no parece que Lucas de Valdés recibiese nada más de valor de la herencia de su padre (Gestoso, 1916: 172-176). Así, Lucas fue construyendo su patrimonio a través de su propio esfuerzo.

Asimismo, Lucas de Valdés recibió como nuevo cabeza de familia la carga del sostenimiento de su madre viuda y de dos hermanas solteras, Eugenia y Antonia Ildefonsa. Esta segunda hermana sabemos que contrajo matrimonio en 1692 abandonando la unidad familiar (Kinkead, 1978: 561-562). No sabemos si Luisa Rafaela, aunque fuera casada, siguió conviviendo o no con la familia, pero sí consta documentalmente cierta vuelta al núcleo familiar de los Valdés junto a una hija llamada Catalina (Kinkead, 2006: 543-544 y 555). La cuarta hermana, María de la Concepción, había profesado para entonces con velo negro en el convento de San Clemente no dependiendo de su hermano (Gestoso, 1916: 169).

Debemos incidir en que pronto llegaron los años 1708 y 1709 con las consecuencias tan negativas que tuvieron para la ciudad de Sevilla. Este factor se sumaría a la pesada carga familiar que debía sostener Lucas de Valdés. El año 1708 comenzó con un importante desbordamiento del río Guadalquivir que se extendió durante meses, lo que supuso severos destrozos y grandes pérdidas económicas para la ciudad⁴. Existen muestras de lo dura que fue la situación generalizada en aquellos momentos para la sociedad hispalense, complicándose aún más en 1709 con la grave epidemia de tifus que diezmo a la población⁵. A estas dos catástrofes se sumó una coyuntura climática adversa que perjudicó a las cosechas incentivando la hambruna existente y aumentando el precio de productos básicos⁶.

Debemos considerar que durante ese periodo tan negativo se vieran perjudicadas las inversiones inmobiliarias realizadas por Lucas de Valdés y su esposa. El desastre protagonizado por el desbordamiento del río pudo dañar a los inmuebles gestionados

4 La duración de la riada fue desde enero hasta marzo de 1708 (Palomo, 1878: 334). Asimismo, son los meses donde es más frecuente históricamente que se produzcan las avenidas del río Guadalquivir (Moral, 1992: 15). El impacto de la riada en la ciudad fue muy duro, siendo reseñable la acción del cabildo catedral para paliar la situación mediante limosnas repartidas en los barrios anegados, ACS, I, Secretaría, Actas Capitulares, lib. 7.137, f. 2rv.

5 La situación económica se complicó tanto que aumentó gravemente la inestabilidad en el ámbito rural del arzobispado de Sevilla, donde la necesidad llevó a numerosas personas a consumir todo alimento posible, llegando a recoger palmitos como último recurso y, ante su agotamiento, proceder al robo de ganado para su consumo (Regalado, 2020: 190-191).

6 ACS, I, Secretaría, AADN, leg. 7.373, f. 131v.

por el matrimonio. Es importante mantener presente esta coyuntura adversa para analizar correctamente el documento que vamos a abordar a continuación. La situación económica de Lucas y su familia en estos momentos ha llegado a ser considerada como «desconcertante» (Fernández, 2003: 334).

Es posible que, en ese contexto desfavorable, se iniciasen o, quizás, se acentuasen los problemas económicos del pintor. Si, desde luego, tuvo antes unas finanzas más o menos aceptables ahora podemos afirmar que se complicaron considerablemente. De hecho, se ha planteado hasta ahora como hipótesis que en algún momento Lucas de Valdés debió sufrir alguna difícil coyuntura económica, aunque sin faltarle el trabajo como pintor. Esto lleva a reflexionar que sus ingresos como pintor no le garantizaban una estabilidad suficiente y necesaria para su sostenimiento y el de su familia. La crisis sufrida en la ciudad debió afectar a sus negocios inmobiliarios generando un déficit de rentas para las cuentas familiares de los Valdés.

Llegamos, por fin, a un año fatídico en la vida de Lucas de Valdés. 1715 fue un año muy duro para nuestro protagonista y, probablemente, fuera uno de los peores de toda su trayectoria vital. Primeramente, en este año murió Francisca, la mujer de Lucas (Fernández, 2003: 23). Segundo, a ese duro trance personal se le sumó otro, que aportamos mediante esta investigación, de tipo económico y judicial contra el cabildo catedral de Sevilla.

El 9 de abril de 1715 se recibió en el cabildo una carta enviada por el pintor Lucas de Valdés⁷. Se trataba, en concreto, de una petición escrita por la que suplicaba el perdón judicial y económico por parte de la institución capitular. Esta súplica se analizó por la diputación de negocios el 17 de mayo posterior. Nos queda el registro de haberse recibido la carta, el análisis de su contenido y las gestiones llevadas a cabo en consecuencia por la diputación de negocios.

Mediante esta misiva, el pintor declaraba que había sido fiador de su padre en un contrato de una casa que había arrendado por tiempo de por vidas a la fábrica de la catedral. Sabemos que se trataba, gracias a otras fuentes que ya hemos abordado aquí, de la casa situada en la calle Amor de Dios y que en su día arrendó Valdés Leal. Los autores del documento no necesitaban aportar este detalle ya que conocían el asunto que trataban y no se requería tomar la referencia al anotar las actas del negocio.

Consta por otras fuentes que esa casa, al menos en 1711, se encontraban sin ocupar hasta que, en 1714, volvió a aparecer ocupada por otra familia que no era la de Lucas de Valdés (Fernández, 2003: 23). Quizás esta situación se dio debido a un subarriendo. Lo primero que lleva a reflexionar es que se dejara de ocupar la vivienda debido a la ruina de esta, aunque la constancia de estar ocupada por otra familia residiendo en 1714 plantea otras posibilidades. Bien pudiera ser que, a pesar del deterioro, igualmente se diera en arrendamiento o que no se trate de la misma propiedad.

7 ACS, I, Secretaría, AADN, leg. 7.375, ff. 123r-124v.

No olvidemos que se había referenciado un tercer inmueble que Valdés Leal arrendó de por vidas a los beneficiados de la parroquia de San Andrés y que se encontraba también en dicha calle de Amor de Dios. Ese dato que citamos sobre la ocupación de la casa se conoce gracias a los padrones de dicha collación, pudiéndose referir, por qué no, a esa otra propiedad que ha quedado más desapercibida pero que se encontraba en la misma calle. Aunque, en definitiva, no quede claro cuál propiedad estaba ocupada por esa otra familia sí podemos afirmar aquí que el pleito devenía de un bien arrendado a la fábrica de la catedral en la calle Amor de Dios.

Como consecuencia de la ejecución de dicho contrato, Lucas de Valdés debía afrontar económicamente una deuda de 12.000 reales a favor de la fábrica de la catedral⁸. Esta cantidad provenía de una condena judicial que se hacía en contra del pintor por el mal estado que se había constatado en la propiedad a causa de las avenidas del río Guadalquivir⁹.

Teniendo en cuenta la información existente sobre las riadas del Guadalquivir, debemos comprender que se debió producir la ruina de la propiedad, posiblemente, en la última inundación de mayor importancia sufrida antes de este problema judicial, es decir, el enorme desbordamiento del año 1708. Era, en consecuencia, necesario rehabilitarla para poder residirla nuevamente con seguridad, precisando para ello una intervención tan grande que incluso obligaba a derribarla y rehacerla de nuevo¹⁰.

No olvidemos aquí la pequeña propiedad que la familia Valdés había adquirido y anexado a esta vivienda para aumentar su calidad y espacio. Presumiblemente, podemos suponer que se hallaría en la misma situación de derribo y necesaria reconstrucción. El gasto para reparar también esa propiedad, aunque evidentemente no afectase al pleito sí lo hacía a las finanzas personales del pintor, sumándose a esos 12.000 reales reclamados, ya que si deseaba rehacerla debía invertir en su reparación. No olvidemos, además, que Lucas de Valdés debía afrontar el abono del tributo perpetuo de 450 reales anuales que se acordó para la adquisición de dicho inmueble.

Lucas no podía afrontar tales gastos en esos momentos. Parece ser que las cuotas de arrendamiento sí las había llevado el pintor al día puesto que no se hizo referencia a su impago en la documentación, condenándolo tan solo a la reconstrucción de la propiedad. Por ello, debemos suponer que el pintor había satisfecho las cuotas de arrendamiento. Sin embargo, Lucas no pudo afrontar sus reparaciones y fue apresado a consecuencia de ello. Tras su presidio se inició el embargo de sus bienes.

Cabe decir que, si la situación de la propiedad se arrastraba en tan malas condiciones desde el año de aquella riada de 1708, la economía del pintor ya debía estar muy comprometida desde esas fechas. Lo entendemos así puesto que no procedió, siquiera poco a poco, a las reformas que necesitaba la vivienda y, en cambio, la dejó en ruinas. Sería,

8 ACS, I, Secretaría, AADN, leg. 7.375, f. 123r.

9 ACS, I, Secretaría, AADN, leg. 7.375, f. 124r.

10 ACS, I, Secretaría, AADN, leg. 7.375, f. 124r.

de esta forma, el año 1715 cuando el problema escapó de sus manos precipitándose judicialmente al encarcelamiento y embargo.

La situación de Lucas de Valdés era dramática por encontrarse detenido a causa de sus deudas, declarando en su súplica que «impensadamente se halla preso y embargados sus pobres bienes por orden de VSI [el cabildo] para que como tal fiador se levante dichas casas»¹¹. El cabildo catedral quería que se reconstruyera el inmueble. Para ello, lo mejor según sus intereses era proceder al embargo de los bienes del moroso y, así, poder financiar la reparación de la casa. Sin embargo, parece ser que no había nada de valor entre los bienes de Lucas de Valdés tal como certificó la propia diputación de negocios al despachar el asunto:

...y pasado a las casas de su morada [a] embargarle los bienes no hallaron ninguno de valor con que poder hacer el dicho embargo, y luego de embargados algunos bienes son tan pocos que, aunque se vendan, no alcanza a los gastos de la almoneda¹².

Como vemos, Lucas de Valdés era considerablemente pobre en los momentos de su arresto puesto que no tenía nada de valor. Esta situación significaba un fatal desenlace para su compleja posición económica. Embargarle lo poco que le quedaba le llevaría a la más absoluta miseria. A esta situación dramática se le añadía, recordemos, el reciente fallecimiento de su esposa. Debió ser un momento muy complicado en la vida del pintor.

La diputación de negocios se encontraba, llegados a este punto, en una importante tesitura. Embargar lo poco que tenía Lucas de Valdés de poco valdría para los intereses de la fábrica de la catedral, ya que no daría siquiera para cubrir los gastos de la almoneda para la venta de sus bienes. El problema, no obstante, no iba a solucionarse siguiendo ese camino. No sabemos si fue la compasión cristiana lo que movió a tomar una decisión alternativa. También pudo ser debido a la personalidad reconocida del pintor y sus trabajos. No olvidemos que Lucas de Valdés y su padre habían efectuado trabajos al propio cabildo catedral (Fernández, 2003: 22).

Incluso no podemos descartar que ante la inviabilidad económica de Lucas de Valdés los encargados de este asunto decidiesen buscar una alternativa. Tenemos una posibilidad pragmática que pudo propiciar que se diera un acuerdo. Así, si la propiedad anexa a la arrendada se uniese a ésta y pasara a formar el conjunto una única propiedad perteneciente a la fábrica de la catedral sería una compensación ciertamente interesante para la institución. No debemos menospreciar esta última opción que parcialmente compensaría llegar a un acuerdo extrajudicial.

En suma, aunque no podemos saber qué favoreció la toma de la decisión sí conocemos que la diputación planteó una salida a esta situación que consideramos honrosa para Lucas de Valdés. Como consecuencia de este pacto el cabildo catedral levantaría las diligencias judiciales contra Lucas aliviando sus problemas. El pintor, a cambio, de-

11 ACS, I, Secretaría, AADN, leg. 7.375, f. 123v.

12 ACS, I, Secretaría, AADN, leg. 7.375, f. 123v.

bía renunciar al arrendamiento vitalicio del inmueble para que retornara la propiedad a la fábrica de la catedral y, por lo tanto, pudiera ser nuevamente explotada por la institución capitular. Nosotros planteamos, nuevamente, la posibilidad de que se hiciera ganando la fábrica la casa anexa por los Valdés y la propiedad se mejorase recibiendo el cabildo catedral también su titularidad.

De esta manera, aunque no se lograba el cobro de los 12.000 reales adeudados, sí podría la institución reconstruir la propiedad para reintroducirla en el mercado inmobiliario prefiriendo este mal arreglo y solucionar así el problema de una manera mucho más sencilla y rápida que siguiendo adelante con el proceso judicial.

Por la otra parte, Lucas de Valdés salía legalmente indemne de esta controversia acabando, por fin, el presidio en el que se encontraba. Sin embargo, su situación económica seguía en una realidad muy precaria. Sería muy complicado poder rehacerse económicamente después de estos acontecimientos.

La situación debió resolverse antes de acabar el mes de junio ya que consta que el día 27 de dicho mes Lucas de Valdés actuó como fiador de un arrendamiento llevado a cabo por su hijo Juan (Fernández, 2003: 39). Asimismo, no detuvo Lucas en ningún momento su producción pictórica llevando a cabo en aquellos años la decoración de San Luis de los Franceses (Román, 2020: 112). La pintura debió ser entonces su única fuente de ingresos.

La obra de San Luis de los Franceses le ocupó, precisamente, hasta el final de su presencia en Sevilla en 1719. Quizás era lo único que le ataba ya a permanecer en dicha ciudad tras la muerte de su esposa, el fin de su negocio de subarriendos y la ruina económica que había sufrido. Tras acabar este encargo cualquier oportunidad sería interesante aprovecharla.

Hasta ahora, se consideraba que la marcha de la ciudad de Sevilla por parte de Lucas de Valdés se debía por haber aceptado una interesante oferta laboral. Se trataba de un puesto de profesor de matemáticas en la Escuela Naval de Cádiz. Gracias a su formación como pintor tenía la posibilidad de dedicarse a la docencia e impartir matemáticas a los cadetes de la mencionada institución (Fernández, 2003: 24). A pesar de ello, no se conocían las razones que le hicieron tomar esa decisión, más allá de sospecharse, cabe añadir que acertadamente por quienes han trabajado sobre su biografía, que una difícil situación financiera le empujase a aceptar dicha oferta laboral.

Ahora, podemos comprender que no era un cambio de aires en busca de nuevos encargos de pintor, sino que, también, era la ocasión de poder rehacerse económicamente con unos ingresos estables como profesor además de compaginarlo con su oficio de pintor al perder sus ganancias procedentes del negocio inmobiliario.

Sin embargo, parece ser que Lucas de Valdés no logró recomponerse financieramente de esta situación tan complicada para su economía particular, que ya debía ser ajustada y que se complicó, posiblemente, en el contexto de la crisis de 1708-1709. Ya en 1715 el escenario se agravó especialmente con el proceso judicial contra el cabildo catedral de Sevilla, su presidio y embargo que le dejaron en una situación muy precaria.

Finalmente, Lucas de Valdés murió en la ciudad de Cádiz el día 22 de febrero de 1725 en situación de pobreza.

Conclusiones

En estas páginas hemos procedido al análisis de un documento inédito que nos ha permitido aportar información hasta ahora desconocida sobre la biografía del pintor Lucas de Valdés. Posiblemente, la causa de su traslado a Cádiz era una de las cuestiones que menos se comprendían hasta la fecha. Este documento que aportamos en estas páginas permite comprender mucho mejor la difícil situación económica del pintor durante sus últimos años de vida. Confirmamos así que Lucas de Valdés sufrió una importante crisis financiera a partir del duro contexto económico de 1708-1709 agravando una situación que, aunque precaria, parece que le permitía vivir de su oficio de pintor complementado con las rentas procedentes del subarriendo.

Gracias a la prueba documental que hemos presentado aquí podemos confirmar, finalmente, que la situación de las cuentas personales de Lucas de Valdés estaba muy comprometida y que el puesto de profesor de matemáticas en Cádiz le proporcionaría un complemento, más o menos estable, a los ingresos que siguiera percibiendo como pintor. Sin embargo, no resultó esta alternativa tan exitosa como se pudiera esperar, ya que para su muerte en 1725 Lucas de Valdés seguía en una pésima situación financiera.

Bibliografía

- Fernández López, J. (1987). Pinturas de Lucas de Valdés. *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología* (53), 413-425.
- Fernández López, J. (1989). Nuevas pinturas de Lucas de Valdés *Laboratorio de Arte* (2), 77-90.
- Fernández López, J. (2001). Pintura mural en el siglo XVII sevillano. *Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico* (34), 219-225.
- Fernández López, J. (2003). *Lucas de Valdés (1661-1725)*. Sevilla: Diputación.
- Gestoso Pérez, J. (1916). *Biografía del pintor sevillano Juan de Valdés Leal*. Sevilla: J. P. Giro-nés.
- Kinthead, D. (1978). *Juan de Valdés Leal (1622-1690)*. New York: Garland Publishing.
- Kinthead, D. (2006). *Pintores y doradores en Sevilla 1650-1699*. Indiana: AuthorHouse.
- Moral Ituarte, L. del (1992). *El Guadalquivir y la transformación urbana de Sevilla (siglos XVIII-XIX)*. Sevilla: Biblioteca de Temas Sevillanos.
- Palomo, F. de B. (1878). *Historia crítica de las riadas o grandes avenidas del Guadalquivir en Sevilla*. Sevilla: Ayuntamiento.

- Regalado González-Serna, V. D. (2020). Hispalem Canonicatus, la lucha legal entre Asensio Jiménez Polo y el cabildo catedral de Sevilla (1715-1740). *Tiempos Modernos* (40), 185-203.
- Román Sánchez, C. (2020). Técnicas y materiales de la pintura mural barroca en Sevilla. En J.M. Almansa Moreno; M. Moraes Mello y R. Molina Martín (eds.). *La pintura ilusionista entre Europa y América* (pp. 103-126). Sevilla: Universo Barroco Iberoamericano.
- Valdivieso González, E. (1988). *Juan de Valdés Leal*. Sevilla: Guadalquivir.